

**❖ REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO POR LO CIVIL  
CUANDO ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES ES EXTRANJERO**

- 1.-PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL
- 2.-CONSTANCIA DE SOLTERÍA RECIENTE DE LOS CONTRAYENTES, EL EXTRANJERO CONSTANCIA DE SOLTERIA DE LA EMBAJADA.
- 3.-FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD DE LOS CONTRAYENTES O PASAPORTE.
- 4.-FOTOCOPIA DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL DE LOS CONTRAYENTES.
- 5.-FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD DE LOS TESTIGOS, MAYORES DE EDAD Y QUE NO SEAN FAMILIARES **PREFERIBLE HONDUREÑOS. (Nº DE TELEFONO, DIRECCION, ESTADO CIVIL Y PROFESION)**
- 6.-FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD DE LOS PADRES CUANDO LOS CONTRAYENTES SEAN MENORES DE 21 AÑOS.
- 7.-EXAMEN DEL VIH. EN CASO DE TENER HIJOS MUTUOS UNA PARTIDA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS HIJOS.
8. CONSTANCIA DE PARENTESCO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
09. CONSTANCIA DE DOS TESTIGOS QUE DECLAREN ANTE UN NOTARIO QUE LOS CONTRAYENTES SON SOLTEROS Y NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CASARSE.
- 10.-SI LOS CONTRAYENTES SON DIVORCIADOS O VIUDOS DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA CONSTANCIA ORIGINAL.
11. ANTECEDENTES PENALES DE AMBOS
- 12.-MATRIMONIO EN ALCALDÍA L.600.00
- 13.-MATRIMONIO A DOMICILIO L.1, 700.00
- 14.-LO CUAL SE CANCELAN EN EL MOMENTO DE DEJAR DOCUMENTOS.
- 15.-PRESENTAR LOS DOCUMENTOS TRES SEMANAS ANTES DE LA FECHA DE LA BODA.
- 16.-LUNES Y VIERNES SE RECIBEN PAPELES Y LA BODA ES EL DIA SABADO